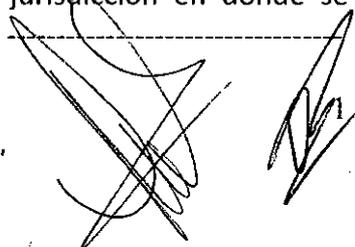


ACTA N° 15 DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3906, del 25 de Marzo de 2024, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se encuentran presentes el Presidente, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS; Secretario, Cr. Omar Ricardo Rodríguez; Miembro titular, Cr. Emilio Savoy Uriburu; Miembro suplente, Cra. Valeria Leiva Toledo; asesor letrado, Dr. Alfredo Luis Garcé. -----

A continuación, toma la palabra el presidente e informa que encuentran pendientes de tratamiento los siguientes temas: 1) Reunión con Apoderados de las tres agrupaciones, 2) Situación de profesionales con doble matrícula, 3) Recepción notas por los presidentes de mesa, 4) nota de respuesta a notificación realizada a la agrupación Azul. -----

- 1) La Junta electoral se reúne con apoderados de las tres agrupaciones para informar los siguientes temas vinculados al acto electoral del viernes 07/06/2024: -----
 - a) Veda electoral: Se establece como fecha de inicio de la veda electoral el día miércoles 5 de junio de 2024, a partir de las 8:00 hrs. Implica el uso de todos los medios de difusión (televisiva, radial, gráfica, panfletos, mail, etc.), incluyendo todas las redes sociales (Facebook, X, Instagram, Tik Tok), y a las listas y grupos de difusión de Whatsapp, comprometiéndose los apoderados de listas a comunicar a los integrantes de las respectivas agrupaciones a no realizar nuevas publicaciones ni personales ni en las páginas oficiales de las agrupaciones y/o listas. Los incumplimientos detectados en relación a la veda electoral serán remitidos al Tribunal de Ética. -----
 - b) Fiscales de mesa y fiscales generales: Se establece que las agrupaciones pueden enviar hasta el miércoles 5 de junio el listado de fiscales de mesa y fiscales generales. Se puede remitir hasta un fiscal general por piso. -----
 - c) La documentación para identificar al elector que votará será el D.N.I. tarjeta, D.N.I. digital con acceso en la app Mi Argentina en presencia del presidente de mesa (no se permitirá foto o captura de pantalla) o credencial tarjeta del CPCEs. Es excluyente la presentación de la documentación indicada para poder emitir el voto. -----
 - d) El Consejo Profesional tomará a su cargo el almuerzo de los presidentes y fiscales de mesa en el horario de 13 a 14 horas. -----
 - e) Los presidentes de mesa se designarán según el listado enviado por las agrupaciones y serán asignados por sorteo a cada mesa. -----
 - f) Se informará el procedimiento para los matriculados que necesiten votar en lugar distinto al que se encuentran empadronados. -----
- 2) Situación de los profesionales doble matrícula: Se establece que los profesionales que posean doble matrícula están habilitados a votar por una lista de Consejo Directivo y por las salas de cada una de sus profesiones. -----
- 3) Procedimiento para votar en otra jurisdicción: Si se apersona un elector que no se encuentre empadronado en la jurisdicción donde se desea votar, se procederá de la siguiente manera: -----
 - 1- Se deberá identificar a que delegación/ sede pertenece el elector. -----
 - 2- El presidente de mesa deberá comunicarse con la Junta Electoral para verificar que el elector no hay votado aún. -----
 - 3- Una vez verificado que todavía no votó, se deberá acreditar la identidad del elector, mediante DNI o credencial física. -----
 - 4- Una vez acreditada la identidad el elector podrá votar en la jurisdicción en donde se encuentra y la junta procederá a eliminarlo del padrón de origen. -----

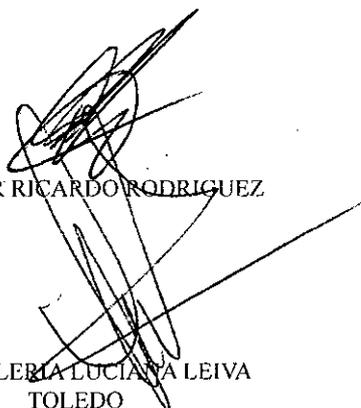


- 4) Notas recibidas para presidentes de mesa. Se verificó que los matriculados propuestos como presidentes se encuentren en el padrón definitivo y no son candidatos en la elección. -----
- 5) Se procede a la lectura y consideración de la nota de la agrupación Azul en respuesta a la presentación efectuada por la agrupación Verde referida al cumplimiento del punto N°7 del Acta Acuerdo del 24 de mayo 2024. La nota recibida responde lo solicitado y requiere el cumplimiento del punto N°9 de la mencionada Acta Acuerdo. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por mayoría dar por cumplidos los requerimientos de los puntos N°7 y N°9 del Acta Acuerdo. -----
- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las horas diecisiete y cuarenta del día de la fecha. -----



CR. SIXTO GILLERMO ALANIS

CR. EMILIO CARLOS MARTIN
SAVOY URIBURU



CR. OMAR RICARDO RODRIGUEZ

CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA
TOLEDO